

D. Juan de Cerindoaga Jral de Brigada de los
Ejercs de la Republica, asociada de la ord.^{na} del Sol
al Ministerio de Estado en los Departam.^{tos} de Guerra
y Marina & C.

4.

Por quanto su E. el presd.^{te} de la Republica ha
venido en consider la gracia de hacerle al Soldado de
la 3.^a Comp.^a del 1.^o Reg.^{to} del Reg.^{to} de la 1.^a Bata
Jornal de guerra con el pier mensual de ocho p.^s que le
corresponden por haberse inutilizado en accion de guerra
Por tanto manda el E. al ministro de estado en el
Departam.^{to} de Hacienda ó á quien correspondiera en su
caso de la ord.^{na} p.^o q.^o se tome razon de esta solicitud
que deberá entregarse orig.^l al interesado y formandole
el asiento que exprese su filiacion y señas. se le
acudira en el Lugar de su destino con el sueldo se
natale, desde el dia en que exprese haberse inutilizado
en su Cuerpo. A cuyo efecto doy este documento fis-
mado de mi mano, y sellado con el sello del mi-
nisterio de guerra y marina de mi Cargo. Dado
en el palacio del Supremo Gov.^{no} en Lima a 7 de
Ene. de 1824 — Juan de Cerindoaga —

Jornal de guerra en esta situacion of. al Estado. Lima Enero 26 de 1824 =
Causa = Paron =

Thomas Loretta



O. L. 111-85

MH-02.111
CA. 23
DOC. 117
FOL. 1